



## Ayuntamiento de Albuñol

Expediente n.º: 1373/2020

**Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría**

**Procedimiento:** Enajenación adjudicación directa bien mueble patrimonial.

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Descripción del bien:	Vehículo Todo Terreno
	Marca: Santana, Modelo: 350
	Matrícula: 6819 FXK

A la vista de que dicho bien ha sido declarado como bien no utilizable.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos:

Dado que no es susceptible de aprovechamiento para el ayuntamiento y según el valor residual de 1200€ atribuido al mismo, se podría generar unos ingresos mayores que los que se obtendrían de su venta al desguace.

### DISPONGO

Que, por Secretaría, se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Albuñol

Plza. del Ayuntamiento, 1, Albuñol. 18700 (Granada). Tfno. 958 82 60 60. Fax: 958 82 66 57



Cód. Validación: 4TKP9MTHG9D997ELWSJCK4AJ | Verificación: <https://albuñol.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1